

RIT : C-1479-2020	GOMEZ/SANTANA	F. Ing.: 03/03/2020
RUC: 20- 2-1798591-K	Proc.: Ordinario	Forma inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Audiencia de Juicio	Estado Proc.: Tramitación

En Santiago, siete de Abril de dos mil veintidós, en Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna 1477, 5 piso, se orden en causa C-1479-2020, notificar a Julio Ignacio Osorio Mella, Run N 19.171.958-1, y Sandra Estrella Macarena Santana Palma, Run N 18.364.645-1, ambos con domicilio indeterminado, lo obrado en audiencia de fecha 04 de Abril de 2022, ordenada a extractar: PERITAJE SOCIAL: Informe social de la demandante, el niño de autos y los demandados, al tenor de los hechos a probar a efectuar por la perito judicial do a Andrea Valdés González, correo: valdes1974@yahoo.com. En subsidio, por la perito Angélica Gachón Mariño, angelicagachon@yahoo.com. PERITAJE PSICOLÓGICO: Evaluación psicológica de la demandante y los demandados, con énfasis en habilidades parentales y determinación de figuras significativas del niño de autos, todo ello al tenor de los hechos a probar, a efectuar por la psicóloga Donna Jana Aguirre, cedula nacional de identidad 15.735.893- 6, domicilio Los Militares 5620, oficina 514, Las Condes, dejana@uc.cl. En subsidio, a efectuar por el Centro integrado de especialidades psicológicas: CIEPS, ubicado en calle Abad a 134, Las Condes, cieps@cieps.cl o secretaria@cieps.cl. PERITAJE TOXICOLÓGICO: Examen toxicológico de pelo para evaluación de consumo de sustancias psicotrópicas como factor de riesgo a los demandados, Sandra Estrella Macarena Santana Palma y Julio Ignacio Osorio Mella, a realizarse por el Laboratorio Clínico de la Universidad de Chile, de Santos Dumont 999, Independencia, correo electrónico: ccorporativas@hcuch.cl. En subsidio, a realizarse por el Laboratorio Clínico de la Universidad Católica, de Camino El Alba 12.407, Las Condes. Declaración de parte: de doña Sandra Estrella Macarena Santana Palma, RUN 18.364.645-1 y a don Julio Ignacio Osorio Mella, RUN 19.171.958-1, bajo apercibimiento del art culo 52 LTF. 10. Medidas cautelares: No existiendo modificación de circunstancias tenidas a la vista para decretar ó medidas cautelares, se mantienen y prorrogan las decretadas con fecha 28 de enero de 2021 hasta la realización efectiva de la audiencia de juicio, consistentes en: 1. CUIDADO PERSONAL PROVISORIO del niño DIEGO IGNACIO OSORIO SANTANA RUT: 25767251-4, ser detentado por la demandante, JESSIKA DEL CARMEN GOMEZ PALACIOS RUT: 23696788-3. 2. PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO de JULIO IGNACIO OSORIO MELLA RUT: 19171958-1 a la persona del niño DIEGO IGNACIO OSORIO SANTANA RUT: 25767251-4, a su domicilio y en cualquier lugar público en que éste se encuentre en un radio de 200 metros a la redonda, pudiendo la demandante ser auxiliada por Carabineros de Chile para el cumplimiento de esta medida en caso necesario. Sirva la presente resolución de atento y suficiente oficio remitido, se faculta su tramitación por mano. 11. Citación a audiencia de juicio: Para el día 08 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HORAS, la que se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación. Se dispone su realización por video conferencia ó por plataforma gratuita ZOOM, a través del link: zoom1 3jfsantiago le está invita a reunión de Zoom programada. Tema: C-1479-2020 Hora: 8 jun. 2022 10:00 a. m. Santiago Unirse a reunión Zoom <https://zoom.us/j/98102622541?pwd=YVI2MlhMdXg2RVVsUUVCWWUyK0VQZz09> ID de reunión: 981 0262 2541 Código de acceso: 906117. Notifíquese a padres demandados en conformidad al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil de la presente resolución, ó por publicaciones, mediante 3 avisos, en días distintos en 2 diarios de circulación nacional, a elección de la demandante, todo a su costa de la solicitante.

Victoria Amada Padrón Miranda. Ministro de fe

